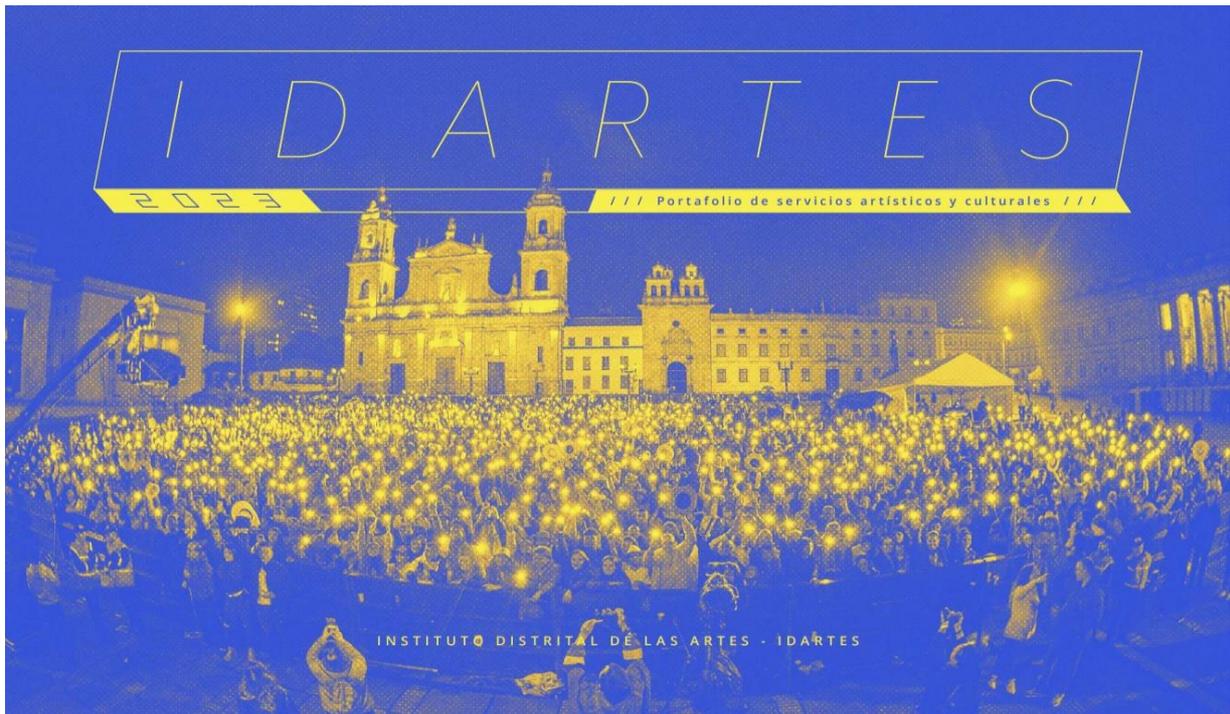




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

# ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS IDARTES



BOGOTÁ, 2023



## TABLA DE CONTENIDO

### Contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>2. JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>3. OBJETIVO</b> .....	<b>4</b>
<b>4. ALCANCE</b> .....	<b>4</b>
<b>5. RESPONSABLES</b> .....	<b>4</b>
<b>6. DIAGNÓSTICO</b> .....	<b>6</b>
<b>6.1. Diagnóstico y caracterización de necesidades de la información</b> .....	<b>6</b>
<b>7. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b> .....	<b>8</b>
<b>7.1.1. Fase I Alistamiento</b> .....	<b>8</b>
<b>7.1.2. Funciones del equipo coordinador</b> .....	<b>10</b>
<b>7.1.3. Capacitación y sensibilización</b> .....	<b>10</b>
<b>7.1.4. Identificación y caracterización de los grupos de valor:</b> .....	<b>11</b>
<b>7.1.5. Recursos</b> .....	<b>12</b>
<b>7.1.6. Identificación de grupos de interés</b> .....	<b>12</b>
<b>7.2 Fase II Implementación</b> .....	<b>13</b>
<b>7.2.1. Capacitación y preparación a los grupos de interés</b> .....	<b>13</b>
<b>7.2.2. Informe de Gestión de la entidad</b> .....	<b>13</b>
<b>7.2.3. Diálogos Ciudadanos</b> .....	<b>13</b>
<b>7.2.4. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas</b> .....	<b>14</b>
<b>7.3. Seguimiento y Evaluación</b> .....	<b>14</b>
<b>7.4. Cronograma de la Estrategia de Rendición de Cuentas</b> .....	<b>15</b>
<b>8. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS</b> .....	<b>15</b>
<b>9. DOCUMENTOS ASOCIADOS</b> .....	<b>17</b>
<b>10. MARCO NORMATIVO</b> .....	<b>17</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas es un mecanismo de control social, por excelencia, al servicio de la ciudadanía en general, el cual involucra peticiones de información a las entidades públicas, las veedurías ciudadanas, es decir las explicaciones que solicitan los ciudadanos a la hora de la prestación de los servicios o en los momentos de acercamiento con la entidad, así como, en la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad aportar a la transparencia en la gestión de la administración pública con miras a lograr el cumplimiento de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

En la administración pública colombiana la Rendición de Cuentas es un ejercicio fundamentado en el Artículo 48, Título. IV, Capítulo I de la Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva de la *Ley 1757 de 2015*, “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”; en la citada Ley se define la rendición de cuentas como: “...*el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados*, mediante los cuales, las entidades públicas como el Instituto Distrital De las Artes - IDARTES “...*informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.*”<sup>1</sup>

Mostrar resultados a la ciudadanía y en general a todos los interesados, dan cuenta del cumplimiento a lo establecido para la rendición de cuentas acerca de la misión del IDARTES la cual orienta su quehacer en la ciudad como sus fines: “*Garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, acercando las prácticas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas; mediante la ejecución de las políticas públicas, proyectos, planes y programas que aporten a la construcción de un nuevo contrato social que contribuya al desarrollo de las personas como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con los otros seres vivos que les rodean.*”

Es así que, el ejercicio de Rendición de Cuentas se fundamenta en los siguientes principios: continuidad, permanencia, apertura, transparencia, amplia difusión y visibilidad. Así mismo, cuenta con los siguientes elementos que le son esenciales para que el proceso cumpla con su cometido, estos son: de información, de lenguaje comprensible al ciudadano, de diálogo e incentivos.

A continuación, se presenta la Estrategia para la Rendición de Cuentas de la entidad, dividida en dos fases, i) Alistamiento e ii) Implementación, con las respectivas etapas que se desarrollarán en aras de informar a los ciudadanos de manera integral y entregar las herramientas necesarias para que ellos ejerzan acciones adecuadas de control y seguimiento a la gestión.

<sup>1</sup> Cita textual del artículo en mención. Tomado de: página web del Departamento Administrativo de la Función Pública.

## 2. JUSTIFICACIÓN

La presente estrategia de Rendición de Cuentas del Instituto Distrital de las Artes es un instrumento de Planeación que busca dar cuenta a la ciudadanía de los proyectos, programas y actividades que desarrolla la entidad en aras de garantizar los derechos culturales de la ciudadanía, dando cumplimiento a lo definido en los procedimientos de diseño e implementación del plan institucional de participación y Rendición De Cuentas publicados en el menú participa de la entidad:

<https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/informes-rendicion-ciudadania> y en concordancia con los lineamientos establecidos que para tal fin el Departamento Administrativo de la Función Pública, disponga en el Manual Único de Rendición de Cuentas o en el documento que haga sus veces.

En este mismo sentido, esta estrategia contribuye a precisar el alcance, los roles y responsabilidades de todos los directivos y equipos definidos institucionalmente y que se relacionan con la implementación de esta estrategia.

## 3. OBJETIVO

Establecer la Estrategia de Rendición de Cuentas, como el instrumento institucional que orientará el ejercicio permanente de interacción, control social, diálogo entre los grupos de valor e interés y el Idartes, fortaleciendo de esta manera los ejercicios de Gobierno Abierto y las dinámicas de territorialización de las actividades competentes, y en el marco de estas en la interacción permanente con la ciudadanía en general.

## 4. ALCANCE

La estrategia de Rendición de Cuentas dentro del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, siguiendo las directrices normativas es un documento enmarcado en el proceso constante y permanente de rendición de cuentas que, inicia con el deber de la entidad de mostrar la información generada en su gestión, con un enfoque de derechos a través de diferentes estrategias, espacios, instancias y recursos dirigidos a la ciudadanía y finaliza con la interacción con ciudadanos que proponen mejora en la gestión y en las formas de participación.

La presente estrategia está bajo los términos de cumplimiento de implementación en la Política de Participación Ciudadana en formulación y en el Modelo de Gestión Pública, establecida en la Dimensión Tres: Gestión con Valores para Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”.

## 5. RESPONSABLES

En la entidad se reconoce la rendición de cuentas como una responsabilidad de todas las dependencias, funcionarios y contratistas. Pero es importante destacar como factor de éxito la definición y puesta en funcionamiento del equipo de coordinación del proceso, el cual se encuentra en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información. En general, este equipo lo conforman los líderes o delegados de: Dirección General, Subdirección de las Artes, Subdirección de Formación Artística, Subdirección de Equipamientos Culturales, la Subdirección Administrativa y financiera -Área de Relacionamiento con la Ciudadanía y Área de Talento Humano, y la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías.

Cada una de las dependencias del Idartes está encargada de diseñar, ejecutar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos de inversión, así como de establecer desde sus actividades diarias un canal permanente y continuo de relación y comunicación con la ciudadanía, en especial desde los espacios de participación en los que tengan presencia o

ejerzan la secretaría técnica sin dejar de lado los espacios de participación informal en los que Idartes que desarrolle.

Todos los funcionarios y contratistas de la entidad deben participar activamente en la implementación de los mecanismos de control social y la rendición de cuentas de la entidad.

**Dirección General:** En su rol de direccionamiento a la Rendición de Cuentas se encarga de dar lineamientos acerca de las metodologías a usar, temas priorizados, enfoques y especificaciones de las maneras en que la entidad da a conocer su gestión a los ciudadanos y partes interesadas.

**Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información:** Como líder del Proceso de Gestión de la Participación Ciudadana y en él, de la Estrategia de Rendición de Cuentas es el área encargada de coordinar y hacer seguimiento al proceso en apoyo y acompañamiento a la Dirección General. Además de las funciones correspondientes a la coordinación de todo lo necesario, responderá por la compilación y generación de la información relacionada con: ejecución presupuestal, estados financieros, plan de acción, programas y proyectos en ejecución, informes de gestión, metas e indicadores. Tendrá a su cargo la construcción del documento “Informe de resultados de la audiencia de rendición de cuentas y una vez se reinicie el ciclo, también será responsable de la actualización articulada del documento “Estrategia de Rendición de Cuentas” y los demás instrumentos que se requieran para su implementación.

**Oficina Asesora de Comunicaciones:** Responsable de generar las estrategias de comunicación y difusión dirigidas a promover la participación de todos los interesados en los diferentes escenarios de comunicación permanente y rendición de cuentas que la entidad establezca, al igual que, dar a conocer los informes resultantes de los mecanismos utilizados.

**Subdirección de las Artes:** responsables de desarrollar estrategias de diálogos ciudadanos para responder las inquietudes frente a la ejecución de los planes, programas y proyectos de inversión a su cargo. Así mismo, realizará la planeación y desarrollo de la Asamblea Distrital de las Artes y en las Asambleas Sectoriales y de áreas artísticas y demás espacios de participación en los que hace presencia activa o lidera esta subdirección

**Subdirección De Formación Artística:** Dado el alcance territorial de los programas de esta subdirección y la atención directa en los centros Crea, los laboratorios Nidos y los procesos localizados de Culturas en común, de manera regular los gestores y artistas implementan procedimientos de diálogo, lectura conjunta de realidades, participación en la planeación y desarrollo de procesos para la atención a primera infancia, infancia, juventud, población adulta con enfoque diferencial y comunidades, en el marco de reconocimiento y ejercicio de los derechos culturales. Mediante muestras de procesos artísticos y acciones comunitarias se dan a conocer resultados y se generan espacios de retroalimentación. Así mismo, a través de estrategias de autoreferenciación y gestión del conocimiento, se sistematizan aprendizajes para el fortalecimiento de las estrategias en territorio.

**Subdirección Administrativa y Financiera:**

**Relacionamiento con la Ciudadanía:**

En el marco del proceso de rendición de cuentas el defensor del ciudadano en cabeza de la Subdirectora Administrativa y Financiera del Idartes y en virtud de sus funciones, se encarga de promover un acompañamiento eficaz a través de un diálogo cercano con la ciudadanía, grupos de valor e interés, en el primer contacto con los colaboradores del área del Relacionamiento con la Ciudadanía y hacer las recomendaciones necesarias para la adecuación de información en lenguaje claro con criterios de enfoque y accesibilidad en los espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas, promoviendo a su vez una articulación para hacer presencia en estos espacios.

También formula recomendaciones a las estrategias de promoción de derechos y deberes de la ciudadanía, así como garantizar el acceso efectivo a la información de los trámites y servicios que ofrece Idartes, a través de los canales de interacción de la entidad disponibles para la ciudadanía. Así mismo, establece recomendaciones al Representante Legal de la entidad para implementar criterios diferenciales de accesibilidad y un enfoque de derechos, diferencial y de género en los escenarios de relacionamiento. Finalmente, promover una articulación efectiva de la ventanilla hacia adentro para responder a la luz de los atributos de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía.

**Talento Humano:** es responsable de desarrollar estrategias de divulgación de los concursos o convocatorias para proveer los empleos que se encuentren en vacancia definitiva del Instituto Distrital de las Artes Idartes, ya sea que el proceso lo adelante la Comisión Nacional del Servicio Civil o la Entidad donde prime el mérito sobre los mismo. Por otra parte, también las SAF Talento Humano responde por los requerimientos o solicitudes para el reporte y entrega de las hojas de vida de las personas inscritas de la estrategia de talento no palanca de acuerdo a las necesidades y la prestación del servicio de las dependencias del interior del Idartes.

## 6. DIAGNÓSTICO

### 6.1. *Diagnóstico y caracterización de necesidades de la información*

#### **Resultado de los ejercicios de participación y de Rendición de Cuentas 2022:**

En el ejercicio de Rendición de Cuentas que se llevó a cabo durante la vigencia 2022, en el cual se potenciaron escenarios para la comunicación permanente con la ciudadanía, en general, se evidenció un interés moderado en la participación liderada por el Idartes.

El proceso de diálogo ciudadano se realizó a través de las Mesas de Participación de las Artes de los Sectores Sociales en los cuales se realiza un diálogo con la ciudadanía. Estos diálogos se realizaron en los meses de abril, mayo y julio, se habló sobre la Rendición de Cuentas y se solicitó la participación en la audiencia de igual forma se informó en los espacios territoriales de las Localidades con el fin de que la ciudadanía participara de manera activa.

La rendición de cuentas por parte del área de Talento Humano agenciado por parte de la Veeduría Distrital para la vigencia 2022 se realizó el día seis (6) de septiembre de 2022 en el horario de 9:00 am a 10:30 am por la plataforma virtual denominada google meet. Los temas de interés que se trataron en la sesión de rendición de cuentas fueron: “Convocatorias y Empleos Provistos” y “Talento no Palanca”.

De igual manera, se realizó y diligenció el Formato para la sistematización de los diálogos ciudadanos y la Audiencia Pública de Rendición de cuentas proporcionado por parte de la Veeduría Distrital en donde se sistematizaron las solicitudes, inquietudes y/o propuestas realizadas por parte de la ciudadanía que asistió a la rendición de cuentas de talento humano. Dentro del mismo Formato para la sistematización de los diálogos ciudadanos y la Audiencia Pública de Rendición de cuentas proporcionado por parte de la Veeduría Distrital en donde se sistematizaron las solicitudes, inquietudes y/o propuestas realizadas por parte de la ciudadanía a continuación de las mismas se proyectó la respuesta de la inquietud, solicitud o sugerencia presentada por la ciudadanía. De igual forma, en el acta de la sesión se plantearon las inquietudes más recurrentes y se presentaron las posibles oportunidades de mejora para una próxima rendición de cuentas.

Durante la audiencia general de Rendición de cuentas que tuvo lugar en el mes de diciembre, y teniendo de presente las orientaciones normativas relacionadas con la Rendición de Cuentas y la intención de conocer la percepción de las partes interesadas en el ejercicio realizado en la audiencia de rendición de cuentas, se generó un mecanismo para solicitar

información que facilitara la evaluación del proceso llevado a cabo. Se indagó por los temas que estrechan la relación de artistas, gestores artísticos y ciudadanía en general con el instituto, abriendo un canal virtual para que, por un lado, los interesados le confirmarían a la entidad, cuáles eran los temas que querían conocer de la gestión 2022 del Idartes y, por otro lado, para que respondieran a la pregunta de *¿cómo idartes les ha tocado la vida?*

Se llevó a la audiencia la información sobre todos los aspectos recurrentes en las consultas que los ciudadanos le realizaron a la entidad a través de los medios formales; así mismo, los temas sobre los que preguntaron en la encuesta antes mencionada, y todos los aspectos que nos enorgullecen: Al encontrarnos en la tercera vigencia del plan de desarrollo, era obligatorio ir haciendo balance de lo alcanzado en las metas distritales como organizacionales, así mismo, de todos los aprendizajes que nos dejó la pandemia y las diferentes maneras de encontrarnos con cada grupo de valor.

Se generó un espacio para la evaluación de la audiencia por parte de la entidad y los resultados nos permitieron ver que la convocatoria se ha afianzado: más personas interesadas llegaron al evento de 2022 con respecto al año anterior; más personas evaluaron y nos permitieron saber que consideran importantes estos medios para conectar la administración pública y sus intereses; 150% más de personas evaluando (pasamos de 12 personas en 2021 a 80 personas en 2022); Se contó con público de todos los grupos etarios, presencia étnica, personas con discapacidad, personas de casi todas las localidades de la ciudad (solo faltó presencia de Sumapaz y Antonio Nariño). Se logró que más de la mitad de los asistentes conocieran el informe de gestión antes de llegar a la audiencia.

## **Resultados FURAG (2021)**

El Departamento Administrativo de la Función Pública es la entidad encargada de medir la gestión y desempeño institucional en las entidades que están en el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG a nivel nacional y a las de carácter territorial. A través del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, el DAFP recolecta información que permite entender las dinámicas de esos avances en diferentes dimensiones. Dentro de esas 3.378 entidades territoriales que tienen un 58,3% de cumplimiento del índice de desempeño institucional, el Idartes se encuentra en el 85% en el mismo índice, específicamente en términos de rendición de cuentas, calificado con el 84%, lo que demuestra un mejoramiento del 2% desde la medición inmediatamente anterior (vigencia 2020)

## **Autodiagnóstico Rendición de cuentas 2021**

Con el fin de identificar los principales retos que se tienen frente a la rendición de cuentas, también se realizó el auto diagnóstico sugerido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual permite ver en qué etapas se deben fortalecer las acciones y en cuáles mantener el puntaje. Una vez realizado el ejercicio, para la vigencia 2022 se generó un mejoramiento global del 9.8%, alcanzando un nivel de, por lo menos 92,1% de cumplimiento de los aspectos medibles por el DAFP. A partir de los resultados ya mencionados, Idartes implementa las acciones que posibilitan el mejoramiento en los aspectos más débiles de dicho diagnóstico y se compromete con la ampliación de los medios de comunicación y difusión para todo lo referente a los diálogos con ciudadanía y formas de participación activa en la rendición de cuentas y el mejoramiento de los mecanismos para la evaluación de pertinencia de los canales de comunicación de la rendición de cuentas.

## **Orientaciones, Enfoque Territorial, Enfoque poblacional Diferencial, Étnico, grupos etarios y uso del conocimiento institucional para la rendición de cuentas.**

Durante la vigencia se ha priorizado el trabajo de los procesos territoriales y diferenciales que

permiten abordar las realidades de los territorios, entendiendo las dinámicas que han surgido en la nueva realidad Bogotana frente al arte y la cultura y con ello, recopilar información, datos y conocimiento con los que se cuenta sistematizados en su gran mayoría en GeoClick, herramienta tecnológica que ha permitido el acceso de información para caracterizar a los públicos interesados en la rendición de cuentas de Idartes, y en general a los servicios que desde aquí se prestan.

## 7. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

### 7.1.1. Fase I Alistamiento.

Según el Manual Único de Rendición de Cuentas V2, en la etapa de aprestamiento se debe “informar, sensibilizar y motivar a los actores sociales e institucionales sobre el proceso de rendición pública de cuentas para garantizar la participación de la ciudadanía” (pág. 18). Por lo tanto, el primer paso es definir el área responsable de liderar el diseño de la estrategia de rendición de cuentas y las dependencias que están involucradas en las diferentes etapas.

A continuación, se presentan los responsables de la estrategia de rendición de cuentas

Tabla 2. Roles de las dependencias en la Rendición de Cuentas

Dependencia	Rol
Dirección General	Presidir las audiencias públicas de rendición de cuentas y los espacios adicionales que se programen para tal fin. Consolidar y publicar informes de gestión.
Oficina Asesora de Planeación	Aportar la información oficial de las cifras relacionada con las metas y los recursos planeados y ejecutados dentro de los programas y proyectos Idartes, según los reportes de las áreas misionales. Liderar la formulación de la estrategia de Rendición de Cuentas de la entidad. Apoyar en la identificación y caracterización de usuarios y partes interesadas de la entidad y actualizar de ser requerido el documento estratégico que existe. Coordinar con las diferentes áreas de la entidad la metodología de la audiencia de rendición de cuentas y los segundos espacios de rendición de cuentas y de participación ciudadana. Publicar los resultados de la audiencia de la Rendición de Cuentas e identificar acciones de mejora con base en las propuestas, peticiones y quejas planteadas por la ciudadanía.
Oficina Asesora de Comunicaciones	Formular e implementar el plan de divulgación para incentivar la participación ciudadana en los ejercicios de rendición de cuentas Publicar noticias e información clave de la Entidad a través de su página web y redes sociales, teniendo en cuenta emplear un lenguaje claro e inclusivo (subtítulos en videos, lenguaje de señas, entre otros). Identificar canales apropiados de difusión de la información. Realizar toda la logística de la audiencia pública de rendición de cuentas (videos de divulgación)



Subdirecciones misionales	<p>Suministrar información sobre su gestión para elaborar informes y desarrollar espacios de diálogo ciudadano en el marco de la estrategia de rendición de cuentas.</p> <p>Hacer seguimiento a la publicación de información de su competencia en la página web del IDARTES, con el fin de mantenerla actualizada, con estándares de calidad y lenguaje claro.</p> <p>Responder las preguntas y requerimientos de la ciudadanía planteados en el marco de la audiencia de Rendición de cuentas.</p> <p>Para el caso de la Subdirección de las Artes: Dar continuidad a los espacios de participación como: Consejos Distritales de las Artes, Comité para la práctica responsable del Graffiti, entre otros que cuentan con normatividad y en los cuales el Idartes forma parte; así mismo en espacios de diálogo con la ciudadanía como son las Mesas de Participación de las Artes de los Sectores Sociales y de los grupos étnicos.</p> <p>De igual manera, los gestores territoriales de la Subdirección de Formación Artística participan en las mesas intersectoriales, para la permanente articulación de las acciones misionales.</p>
Área de Atención Ciudadano	<p>Al ser un área estratégica también se encarga de la divulgación de estos espacios con la ciudadanía, grupos de interés y de valor a través de los canales con los que cuenta la entidad, así mismo en las ferias de servicio del Distrito y espacios comunitarios en articulación con otros programas y líneas para llegar a las localidades.</p> <p>Direccionar a los responsables de las respuestas, según corresponda cada uno de los requerimientos de la ciudadanía planteados en el marco de la audiencia de Rendición de Cuentas y hacer seguimiento a los tiempos de respuesta.</p> <p>Apoyar en la identificación y caracterización de usuarios y partes interesadas de la entidad y actualizar, de ser requerido el documento estratégico que existe.</p> <p>Así mismo, entregar un protocolo para la recepción de peticiones insitu y lograr la articulación con las personas encargadas de esta tarea para recibir estas peticiones en los términos de ley y ser gestionadas a tiempo.</p>
Área de Talento Humano	Suministrar información sobre la gestión del talento humano de la entidad y la transparencia en su manejo, para presentar a la ciudadanía en el marco de las rendiciones de cuentas.
Oficina Asesora Jurídica	Suministrar información sobre la gestión de contratos, convenios y otros de la entidad y todo lo relacionado con la transparencia en su manejo, para presentar a la ciudadanía en el marco de las rendiciones de cuentas
Subdirecciones misionales	Producción técnica y logística para la realización de actividades: diálogos, mesas y otros espacios para la rendición de cuentas.

### **7.1.2. Funciones del equipo coordinador**

Los enlaces designados tienen las siguientes funciones transversales:

- Realizar una estrategia que permita difundir y programar actividades de diálogo ciudadano previas a la Audiencia de Rendición de Cuentas, a través de un inventario de espacios de participación en los que participa o propicia el Idartes.
- Participar activamente en las fases de planeación, alistamiento e implementación del proceso de Rendición de Cuentas de la Entidad.
- Definir los temas a tratar y la metodología bajo la cual se hará la presentación de la información.
- Consolidar y entregar la información requerida sobre la dependencia que representa.
- Gestionar la producción del evento y el espacio principal (en físico y virtual) de la Rendición de Cuentas.
- Identificar los grupos de interés internos y externos que harán parte del proceso de Rendición de Cuentas y acompañar la convocatoria a los diferentes eventos incluyendo la audiencia de rendición de cuentas.
- Implementar la fase de alistamiento de la Rendición de Cuentas (estrategia de comunicaciones, apoyo logístico, recursos técnicos, entre otros).

### **7.1.3. Capacitación y sensibilización**

El Idartes apuntando al ejercicio de capacitación y sensibilización para el desarrollo de la Rendición de Cuentas institucional identificó al equipo de implementación de la estrategia de rendición de cuentas, el cual cuenta con las capacidades necesarias para el cumplimiento de las acciones establecidas. Así mismo se socializó los requerimientos establecidos por la veeduría para el desarrollo de la rendición de cuentas en las entidades distritales.

En lo que se refiere a capacitación y sensibilización el objetivo es el desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar la eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados, el mejoramiento en la prestación de los servicios y el cumplimiento de los objetivos Institucionales, por esta razón la Entidad realizará capacitaciones dirigidas a los funcionarios sobre temas relacionados con rendición de cuentas por medio de convenios con Instituciones educativas y alianzas con otras Entidades.

Desde el área de Relacionamento con la Ciudadanía se ofrece a la entidad un curso en modalidad virtual sobre la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía *Idartes al Servicio del Arte*, en el que se invita a la comunidad institucional a poner en el centro las necesidades reales de la ciudadanía, a luz de la misionalidad de la entidad y los atributos de la política, para fortalecer la articulación de la ventanilla hacia adentro para brindar con oportunidad soluciones efectivas de acuerdo con las solicitudes de los grupos de valor e interés de la entidad.

Lo anterior para fortalecer una cultura organizacional de servicio y calidad, en el que se integran los diferentes elementos administrativos, tecnológicos y el talento humano con el fin de brindar un acompañamiento integral a los ciudadanos, a través de los diferentes canales de interacción y atención a la ciudadanía en general. Este curso se diseñó en la plataforma Moodle el cual cuenta con la infraestructura tecnológica suficiente para capacitar a más de 1.500 personas, una gestión en cabeza de la subdirectora administrativa y financiera, la Oficina de Planeación y tecnologías de la Información y los pedagogos del área de Relacionamento con la Ciudadanía, quienes a su vez fungen de tutores.

Con esta iniciativa se busca sensibilizar a las y los colaboradores de la entidad sobre la importancia de estar articulados para brindar el mejor servicio, es un ejercicio que lleva tiempo pero que poco a poco se ha avanzado en la identidad institucional y en comprender la

importancia de ser garantes del acceso a la información y que esa información sea útil, precisa y oportuna.

Por lo anterior, nos encontramos en un proceso de articulación con la Oficina Asesora de Planeación para el diseño de una unidad más sobre el portafolio de servicios de la entidad y las rutas para realizar trámites de la ventanilla hacia adentro, es una oportunidad para las personas que ingresan a la institución, ya que conocer la entidad nos permite ser más fuertes y oportunos de la ventanilla hacia afuera.

Para ver las evidencias hacer clic en los hipervínculos

Video con el resumen del curso:

<https://www.youtube.com/watch?v=38LrYP6ZnZM>

Enlace de ingreso a la plataforma:

<http://186.154.239.197/>

Documento en PDF con las conclusiones que hasta el momento se han obtenido de la capacitación, desde la voz de las personas que han participado.

Finalmente, y en marco de las acciones del modelo integral de Relacionamiento con la Ciudadanía contamos con talleres de enfoque diferencial y lenguaje claro, fundamentales para la comunicación en espacios de relacionamiento.

También se brinda acompañamiento a servidores y contratistas de la entidad para la traducción de documentos en lenguaje claro y talleres presenciales para la sensibilización y adopción de estrategias a la luz del enfoque diferencial.

#### **7.1.4. Identificación y caracterización de los grupos de valor:**

En el marco de la fase de identificación y priorización de la información de grupos de valor proceso de Direccionamiento estratégico del Idartes, se encuentra la caracterización de usuarios, ejercicio documentado y publicado en la página web y se consulta en el siguiente enlace:

[https://www.Idartes.gov.co/sites/default/files/2020-](https://www.Idartes.gov.co/sites/default/files/2020-01/Caracterizacion%20de%20usuarios%202019.pdf)

[01/Caracterizacion%20de%20usuarios%202019.pdf](https://www.Idartes.gov.co/sites/default/files/2020-01/Caracterizacion%20de%20usuarios%202019.pdf)

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaMTY3MTQxZGUtNmE1YS00ZTNkLWlyNjQtNmFIMDU4ZWZlYjJlIiwidCI6ImYzOTc5NGViLTU0ZDktNGQwMy1iZjE1LTcwOGIxMjRhNjcxNCJ9>

La caracterización de usuarios nos ha permitido identificar y reconocer las características, actitudes, preferencias y ubicación que tienen estos usuarios en los diferentes sectores de la ciudad. De la misma forma, nos permite identificar aliados estratégicos del sector público, organizaciones internacionales, organismos políticos y la ciudadanía en general.

Nuestra caracterización de usuarios tiene como fin determinar los diferentes grupos poblacionales, personas y colectivos que demandan servicios de la entidad, teniendo en cuenta variables, como la ubicación geográfica, su interés u orientación vocacional o general, su nivel de educación, sus comportamientos a la hora de pedir o demandar el servicio, la población que solicita el servicio en los determinados medios o equipamientos habilitados para ello, los horarios en los que los usuarios recurren, los medios que ellos utilizan para solicitar el servicio, ya sea presencial o a través de la redes sociales, medios virtuales, canales de información en general. Todo ello, buscando implementar acciones que ayuden a fortalecer la confianza que existe entre los usuarios y la entidad, así como, propendiendo porque se planeen y se implementen nuevas estrategias que mejoren la atención.

### 7.1.5. Recursos

Como recurso principal la entidad cuenta con la ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas que permita difundir y programar actividades de diálogo ciudadano previas a la Audiencia de Rendición de Cuentas, a través de un inventario de espacios de participación en los que participa o propicia el Idartes, así mismo se ha identificado que se requiere de:

- *Recursos de Información:* La Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información gestiona la consolidación y entrega de datos actualizados para el desarrollo de la rendición de cuentas con los datos y reportes generados por el resto de las áreas de la entidad.
- *Recursos logísticos:* Este tipo de recursos se gestiona de manera articulada con las áreas misionales, administrativas y la Oficina Asesora de Comunicaciones. Dicha gestión comprende actividades como: I) Consecución de un auditorio o espacio físico que cumpla con las características definidas por el equipo responsable (primordialmente la ubicación en los territorios para garantizar el acercamiento a los usuarios y grupos de interés, el aforo, entre otras) II) diseñar la estrategia de comunicaciones para invitar a los ciudadanos y servidores públicos al ejercicio de Rendición de Cuentas (divulgación y manejo de las solicitudes ciudadanas que ingresan por redes sociales para el trámite pertinente) creación de piezas audiovisuales, cubrimiento periodístico, videógrafo y presentador) y III) con el apoyo del equipo de servidores y colaboradores designados prestar el apoyo logístico de ingreso, permanencia y salida del evento de Rendición de Cuentas de la Entidad. IV) Apoyo del Área de Producción para el alistamiento de las presentaciones artísticas del evento. V) El área de Relacionamiento con la Ciudadanía cuenta con los recursos necesarios para garantizar la gestión de solicitudes (los formatos físicos y formularios en línea para el registro de la información y solicitudes ciudadanas).
- *Producción técnica y logística del evento:* por las subdirecciones misionales y sus respectivos Equipos de Producción, según se haya definido el lugar y metodología para la audiencia. Se debe garantizar que los elementos audiovisuales (computadores, video beam, entre otros), necesarios para el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas funcione en óptimas condiciones y garantizando participación de los asistentes presenciales y virtuales ya que se eligió una audiencia multimodal.
- *Recursos financieros:* El Idartes coordinará con las unidades de gestión, todos los elementos necesarios para el desarrollo de las audiencias de rendición de cuentas con los recursos de cada unidad de gestión. Dentro de estos recursos se debe incluir lo relacionado con las presentaciones artísticas, el recurso humano y todo lo que cubre Idartes con los recursos de sus proyectos de inversión.

### 7.1.6. Identificación de grupos de interés

Con base en la caracterización de usuarios las unidades de gestión se encargan de identificar los grupos de interés, que la entidad espera participen en la Rendición de Cuentas, para este ejercicio contarán con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, en las herramientas institucionales como GeoClick (<https://www.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=bad12857d5ba471ba506973fc3f35e67>), Pandora (<https://pandora.idartes.gov.co/modplaneacionoap/public/proyectos/seguimiento/dashboardActividades>), que permite una mirada más integral de ubicación, características y otra información importante para invitar a participar activamente en la Rendición de Cuentas. (<https://www.idartes.gov.co/es/transparencia>) Caracterización de usuarios actualizada.

## **7.2 Fase II Implementación**

### **7.2.1. Capacitación y preparación a los grupos de interés**

Se ha apostado a un proceso de capacitación dirigido en una primera fase al Equipo Institucional de Participación, que paralelamente se desarrolle con el resto de servidores y contratistas. Para ello, Idartes se ha valido de herramientas distritales para la formación en temas de gobernabilidad, gobernanza y participación. Paralelo a todo ello, se ha programado avanzar en espacios abiertos a ciudadanos en general.

Adicionalmente, Idartes, apuntando al ejercicio de capacitación y preparación de los grupos interesados en la Rendición de Cuentas ha habilitado y fortalecido el servicio a la ciudadanía como ventana primordial para la comunicación de necesidades, peticiones y expectativas de todos aquellos interesados en la gestión institucional. De la recolección y análisis de esta información sale una parte fundamental de la metodología y la información que, siendo la de mayor interés de la ciudadanía, se lleva a la audiencia, al informe y seguramente será la que marque el rumbo de las acciones de mejoramiento continuo resultantes de este ejercicio.

### **7.2.2. Informe de Gestión de la entidad**

El informe de rendición de cuentas para la vigencia 2023, conforme a las exigencias normativas y a las disposiciones institucionales, será publicado un mes antes de la audiencia pública, y conforme al cronograma, esto será desde la primera semana del mes de noviembre del presente año y de manera permanente estará a disposición de las partes interesadas. Entendemos a este, como un instrumento e insumo de participación vital y una herramienta para que la ciudadanía en general pueda tener información del avance de los proyectos, de la ejecución presupuestal y de los logros alcanzados en este año.

Para Idartes la vigencia 2023 se constituye en el periodo de reportar los resultados obtenidos frente a cada reto trazado. La concreción de todas las metas estratégicas, las metas que aportan al plan de desarrollo distrital en términos de la garantía de los derechos culturales de los capitalinos. Así es que, tener información completa, veraz y de calidad que permita a todas las partes interesadas corroborar las consolidaciones en el cumplimiento de la misionalidad y de las metas institucionales es una tarea prioritaria. Toda esta información y todos los aspectos de interés de la ciudadanía estarán disponibles con corte a 30 de octubre de 2023 desde el mes de noviembre y con corte a 30 de noviembre y proyección a 31 de diciembre 2023 en el informe que, a través de código QR se compartirá en tiempo real con los asistentes presenciales y virtuales a la Audiencia de Rendición de Cuentas del mes de diciembre, así como en la página web en el Menú Participa

<https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/informes-rendicion-ciudadania>

### **7.2.3. Diálogos Ciudadanos**

Se implementarán acciones de articulación y presencia en los territorios de la ciudad por parte del Idartes, en el marco de la garantía del pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, acercando las prácticas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas; mediante la ejecución de las políticas públicas, proyectos, planes y programas que aporten a la construcción de un nuevo contrato social que contribuya al desarrollo de las personas como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con los otros seres vivos que les rodean.

#### **7.2.4. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas**

Para la audiencia de Rendición de Cuentas, con la información completa y analizada se definirán las respuestas a brindar para las personas asistentes presenciales y virtuales a la audiencia de rendición de cuentas, de tal manera que se despejen dudas o inquietudes, garantizando llegar con un lenguaje claro, incluyente y transparente para cada uno de los interesados. Dicha información debe incluir la mención clara y expresa del lugar en el cual se encuentra el informe de gestión asociado a este evento y de igual manera, que los estados financieros de la entidad se incluyan en él y de manera permanente en la página web de la entidad.

El evento contará con los elementos técnicos, tecnológicos y logísticos necesarios in situ para comunicar y recopilar toda la información con la cual nos retroalimentan los asistentes en tiempo real, con el acceso a la información de la gestión de la entidad con corte a 30 de noviembre y con las proyecciones a 31 de diciembre (esto calculando que el evento se planea para la primera o segunda semana del mismo mes).

Ejercicios de rendición de cuentas focalizadas: para dar continuidad a los ejercicios de rendición de cuentas específicos y focalizados, Idartes planea generar al menos un espacio para rendir cuentas del tema de talento humano y formas de vinculación a la entidad como ocurrió en la vigencia anterior.

#### **7.3. Seguimiento y Evaluación**

Dentro de los mecanismos de seguimiento y evaluación de la rendición de cuentas se ha definido que en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información se establecerán las medidas necesarias para la articulación de acciones con las áreas misionales y administrativas con el objetivo de generar el análisis de la información resultante del ejercicio de rendición de cuentas y con ello, un informe final que incluya las acciones a implementar para el mejoramiento en los procesos institucionales en los casos que aplique.

Para el seguimiento y la evaluación de la audiencia de rendición de cuentas, la entidad se ha comprometido en el cumplimiento de los parámetros definidos por la veeduría Distrital y cuenta con una encuesta de medición que permita dar una mirada a todo lo manifestado por los interesados con respecto al ejercicio. Con ese instrumento, se pretende indagar acerca de la pertinencia de la información que se entrega en el marco de la audiencia, si las discusiones abrieron la posibilidad de interacción y los temas de interés se abordaron, si los interesados consideran necesario ampliar los espacios de participación y comunicación con la entidad.

De igual manera se pretende averiguar entre los asistentes virtuales y presenciales cuales fueron los canales a través de los cuales se enteraron de la rendición de cuentas y si en realidad, se consulta la información publicada antes de la audiencia principal de rendición de cuentas y por supuesto, se hará la indagación acerca de los aspectos en los que se debe mejorar en dichos eventos a futuro. Toda esta información será analizada al igual que, la resultante del ejercicio completo de alistamiento e implementación con el fin de generar acciones que permitan entrar en la fase de consolidación en estas actividades de rendición de cuentas.

Así mismo, y teniendo en cuenta que se ha privilegiado la realización de un evento mixto (presencial y virtual), se establece que uno de los parámetros a tener en cuenta es, realizar por lo menos una pieza comunicativa y usar toda la información que de nuestros participantes y grupos de valor tenemos en los aplicativos como Geoclick, A la Redonda y Pandora para realizar la convocatoria de manera masiva y también personalizada, contar con el instrumento tipo encuesta, disponible para los asistentes virtuales. De igual manera, para asistentes presenciales, se definirá un lugar adecuado para facilitar la encuesta y los formatos

necesarios para que manifiesten sus inquietudes o preguntas.

#### 7.4. Cronograma de la Estrategia de Rendición de Cuentas

Actividad	Responsable	Fecha
Diagnóstico y caracterización de las necesidades de información	Oficina Asesora de Planeación y Áreas Misionales, Área de Atención al ciudadano	Primer trimestre 2023
Fase de alistamiento: Identificación del equipo responsable	Oficina Asesora de Planeación y Áreas Misionales	Primer trimestre 2023
Identificación y caracterización de los grupos de valor	Oficina Asesora de Planeación y Áreas Misionales	Primer trimestre 2023
Fase de implementación: Capacitación y sensibilización	Área de Talento Humano Áreas misionales y Área de Atención al ciudadano	tercer y cuarto trimestre 2023
Informe de Gestión de la entidad	Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información	Noviembre de 2023
Producción técnica y logística del evento de audiencia pública de rendición de cuentas	Subdirecciones misionales según sea determinado por la Dirección general de la entidad (Equipo de producción)	Noviembre de 2023
Diálogos Ciudadanos con enfoque diferencial y territorial	Áreas misionales y Área de Atención al Usuario	Se realizan de manera permanente recolectar la evidencia y estandarizarla
Seguimiento y evaluación a partir del informe final de resultados publicado, y la actualización de la estrategia de rendición de cuentas para la nueva vigencia	Oficina Asesora de Planeación y Áreas Misionales	Primer trimestre de 2024

## 8. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS



**Capacitación:** Tiene como objetivo realizar un ejercicio de sensibilización con los distintos grupos de interés identificados, con el fin de exponerles y explicarles el tema, así como atender sus inquietudes, brindándoles la información en el proceso para la implementación de la Rendición de Cuentas. Para ellos se debe realizar jornadas de formación, que se diligenciarán a través de un formato que identifique al público al cual irán dirigidas, así mismo, es necesario preparar la logística de la actividad teniendo en cuenta el grupo que se va a convocar. Posteriormente se debe preparar el material solicitado por los asistentes a la jornada. (Distrital, 2018).

**Control Preventivo:** Es una acción que va orientada a una detección temprana de incidencias administrativas para eliminar los riesgos y prevenir las causas de su materialización.

**Control Social:** Es una acción y derecho que permite vincular a la ciudadanía en la gestión pública, mediante la creación de múltiples herramientas en la vigilancia y ejecución de los recursos públicos, este control social busca mejorar la relación de los ciudadanos con el Estado propiciando la satisfacción de sus necesidades.

**Corrupción:** Es el manejo inadecuado de los recursos de la administración estatal, que hace un funcionario o servidor público, en favor de intereses particulares, pero en detrimento del interés colectivo.

**Derecho de acceso a la información pública:** El acceso a la información pública Es un derecho fundamental, en donde el Estado tiene la obligación de dar a conocer a los ciudadanos la información que está en su poder, y no es de carácter sensible, para que exista una mayor transparencia en la gestión pública y en el manejo de los recursos.

**Diálogos ciudadanos:** El diálogo ciudadano es parte fundamental de la ruta en la metodología de rendición de cuentas en la administración distrital, debido a que fomentan la participación ciudadana en un espacio público sobre la evaluación y control social de la gestión y sus resultados.

**Información pública:** La información pública es la información que en sujeción genera, obtenga y adquiera y se haga control en su calidad. (Distrital, 2018).

**Rendición de cuentas:** Es una expresión de control social, que responde a una serie de acciones, peticiones de información y evaluaciones de la gestión pública, que realizan las entidades del Estado para los ciudadanos, con el fin de evidenciar la transparencia en la gestión pública y la administración de sus recursos.

**Riesgo:** Es la posibilidad de que se presente un suceso eventual y genere repercusiones ajenas a lo que se ha determinado en la ejecución del cumplimiento con los objetivos específicos del proceso a realizar por la institución.

**Seguimiento:** En el seguimiento se reconocen los logros y se evalúan las dificultades que se presentaron en el proceso de rendición de cuentas, es aquí en donde se debe retroalimentar la gestión institucional. Asimismo, se busca canalizar las propuestas que están orientadas a fortalecer el cumplimiento de los objetivos de la política pública. El seguimiento de la rendición de cuentas garantiza su éxito en la recopilación de datos y resultados, teniendo en cuenta un formato de registro de sus participantes, tanto los ciudadanos como los funcionarios y servidores de la entidad o los demás que hayan participado en este espacio. Por ellos se hace la implementación de diferentes formatos que facilitan la formulación de preguntas en el marco de rendición de cuentas, el formato para la sistematización de información surgida en espacios de diálogo ciudadano y un formato de evaluación del espacio de diálogo ciudadano en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Por último, se difunden los resultados entre los asistentes al evento y la ciudadanía en general, se responde a las

preguntas tanto verbales como escritas realizadas por los ciudadanos, in situ o en un plazo no mayor de 15 días, según el momento en que lleguen a la entidad, y al mismo tiempo se les da respuesta a las demás instituciones públicas y entre de control como el Concejo de Bogotá, entre otras. (Distrital, 2018).

**Servicio a la ciudadanía:** Es un derecho que tiene toda persona sin discriminación alguna y adoptando siempre un enfoque de derechos que permita entender las diferencias poblacionales, de género, etario, étnico, así como, un enfoque diferencial y territorial; este servicio Inicia con las solicitudes de la ciudadanía, grupos de valor e interés de la entidad, a través de los canales dispuestos por la entidad, este proceso incluye la gestión seguimiento y respuesta de fondo a estas solicitudes a la luz de los atributos de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía.

**Transparencia:** hace referencia a calidad de la información pública y el acceso a la misma, que es de gran importancia en la rendición de cuentas, debido a que crea unas condiciones para que la ciudadanía tenga un buen control social sobre la información que está recibiendo por parte de los administradores de la gestión pública, con el fomento de un diálogo claro y sencillo entre el Estado y la ciudadanía.

## 9. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Se vinculan los documentos que son citados en el cuerpo de documentos y forman parte del desarrollo del procedimiento en el marco de la pirámide documental.

1. Informe de PQRS.

<https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/instrumentos-de-gestion/informe-atenciones>

2. CEI-PD-06 Procedimiento formulación y seguimiento planes de mejoramiento
3. GPC-F-05 Lista de Chequeo Rendición de Cuentas.
4. GPC-F-04 Evaluación de Rendición de Cuentas.
5. DEI-P-01 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
6. GPC.P-01 Plan de Participación Institucional.
7. Estrategia de Rendición de Cuentas.

## 10. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia – 1991:

**Artículo 1.** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

**Artículo 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)

**Artículo 13.** (...) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados (...)

**ARTÍCULO 20.** Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial (...)

**Artículo 23.** Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

**Artículo 40.** Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político (...)

**Artículo 45.** El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

**Artículo 74.** Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley (...)

**Artículo 79.** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (...)

**Artículo 88.** La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella. (...)

**Artículo 95.** (...) Son deberes de la persona y del ciudadano: (...) 5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país. (...)

**Artículo 270.** La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

**Ley 134 de 1994** “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.”

**Ley 190 de 1995** Artículo 58º.- Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado.

**Ley 393 de 1997** “Por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política”

**Artículo 87.** Toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o un acto administrativo. En caso de prosperar la acción, la sentencia ordenará a la autoridad renuente el cumplimiento del deber omitido.

**Ley 472 de 1998** “Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones”

**Ley 489 de 1998** “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones” Ley 720 de 2001 “Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos”

**Ley 734 de 2002** “Por el cual se expide el Código Disciplinario Único”

**Ley 850 de 2003** “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”

**Ley 962 de 2005** “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios”.

**Decreto 1538 de 2005** “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997”. Dicha Ley establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones

**Acuerdo 380 de 2009.** Por el cual se modifica el Acuerdo 131 de 2004. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se



expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

En particular el art. 33 enuncia que: “Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos. Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada”.

**Documento CONPES 3654 de 2010.** Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

**Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

En particular, el art. 78 establece que “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”.

**Decreto 503 de 2011.** Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital con el objetivo de “ Promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de formulación, decisión, ejecución, seguimiento, evaluación y control social de las políticas públicas, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Locales de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial”

**Decreto 19 de 2012** Decreto Antitrámites “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”

**Artículo 14.** Presentación de solicitudes, quejas, recomendaciones o reclamos fuera de la sede de la entidad. Los interesados que residan en una ciudad diferente a la de la sede de la entidad u organismo al que se dirigen, pueden presentar sus solicitudes, quejas, recomendaciones o reclamaciones a través de medios electrónicos, de sus dependencias regionales o seccionales (...)

**Ley 1712 de 2014.** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1755 de 2015** “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” Norma que Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011.

**Ley Estatutaria 1757 de 2015.** *Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Para profundizar ver: Título IV. Capítulo I.*